Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

Comité de Evaluación de Oferta
Acta de Evaluación N° 17/2015
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS"
Modalidad: Contratación Directa N° 15/2015 - ID N° 297491

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio del año 2015, siendo las 13:00 horas, se reúnen en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución AGPE Nº 111/2015 a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

- **Lic. Jorge A. Valenzuela Aguayo,** Evaluador.
- **Abg. Omar Khayyan Laterza Escudero,** Evaluador.
- **Abg. María José Durán Leite,** Evaluadora.
- **Sr. Juan José Baiardi Repka,** Evaluador.

VISTO:

a) El Memorando DC AGPE Nº 02/2015 de fecha 16 de julio de 2015, por lo que se remite al Comité de Evaluación el Expediente completo con las ofertas, del procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS" - ID Nº: 297491, para la evaluación correspondiente.

b) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/2015, de fecha 15 de julio de 2015.

En este sentido, el comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y por ende al Estado Paraguayo.

2. Antecedentes

a) **ID PAC Nº**: 297491.-

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 230, FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.-

c) **Sistema de Adjudicación**: Por el Total.

d) **Invitación**: se han cursado invitaciones a las siguientes firmas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80001145	PREMIER S.R.L.	444141-441654	premier@premierviajes.com.py
80024868	RAINBOW SRL	221378	mg@mg.com.py
80014897	SERVI TRAVEL S.A.	210363 -	ventas@servitravel.com.py
80023400	AGINTER SRL	222352	administracion@aginter.com.py
80034909	Ace Tours SRL	661198	ana.galeano@ace.com.py

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta, conforme al Acta de Apertura de Oferta Nº 17/2015, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a los 15 días del mes de julio de 2015, siendo las 08:15 horas, contando con la presentación de las ofertas detalladas a continuación:

Oferente	PORCENTAJE DE RECARGO
PREMIER VIAJES S.R.L.	0 %

Comité de Evaluación de Oferta
Acta de Evaluación N° 17/2015
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS"
Modalidad: Contratación Directa N° 15/2015 - ID N° 297491

INTER – EXPRESS S.A.	5.5 %
SERVI TRAVEL S.A.	6%

4. Análisis de la Oferta

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las **documentaciones** en base a lo dispuesto en el Decreto 21.909/03 Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de Evaluación.

❖ **Artículo 60.** Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

❖ **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4.1. Análisis de las Documentaciones de Carácter Sustancial

Del análisis realizado de la oferta presentada, se concluye cuanto sigue:

✓ Las firmas **PREMIER VIAJES S.R.L., INTER – EXPRESS S.A., y SERVI TRAVEL S.A., CUMPLEN** con **las documentaciones de carácter sustancial**, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Oferta Económica

Oferente	PORCENTAJE DE RECARGO
PREMIER VIAJES S.R.L.	0 %
INTER – EXPRESS S.A.	5.5 %
SERVI TRAVEL S.A.	6%

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Comité de Evaluación de Oferta
Acta de Evaluación N° 17/2015
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS"
Modalidad: Contratación Directa N° 15/2015 - ID N° 297491

Monto Mínimo: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).-

Monto Máximo: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).-

Del análisis económico realizado a la oferta presentada, no se observa errores de cálculos, verificando la cantidad y precios unitarios; por lo que no se realizó ningún ajuste por correcciones aritméticas.

4.3. Análisis de las documentaciones de Carácter Legal, Formal y Capacidad Técnica.

CUARTO INTERMEDIO

Los miembros del Comité de Evaluación resuelven DECLARAR CUARTO INTERMEDIO al presente acto, para realizar la solicitud de los documentos de carácter formales, por medio de Nota CEO a los Oferentes **PREMIER VIAJES S.R.L., INTER – EXPRESS S.A., y SERVI TRAVEL S.A.**, para proseguir con el Análisis de las Ofertas.

Terminado el acto a las 15:00 horas, se suscribe el presente Acta y acuerdan reanudar el Acto Evaluativo el 22 de julio a las 13:00 horas.

Lic. Jorge A. Valenzuela Aguayo
Evaluador

Abg. Omar Khayyan Laterza Escudero
Evaluador

Abg. María José Durán Leite
Evaluadora

Sr. Juan José Baiardi Repka
Evaluador

Comité de Evaluación de Oferta
Acta de Evaluación N° 17/2015
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS"
Modalidad: Contratación Directa N° 15/2015 - ID N° 297491

CONTINUACIÓN DEL ACTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio de 2015, siendo las 13:00 horas, se reúnen en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo los Integrantes del Comité de Evaluación, a los efectos de proseguir con la evaluación de la oferta declarado en Cuarto Intermedio en fecha 17 de julio del corriente año, a fin de proseguir con el análisis de los documentos formales solicitados en el marco de la Evaluación de Ofertas.

Antecedentes de la Nota Emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Nota CEO AGPE N°	Fecha de Emisión	Oferente Destinatario	Fecha Límite para entrega de documentos	Hora límite para entrega de documentos
20/2015	20/07/2015	INTER EXPRESS S.A.	22/07/2015	09:00 horas.
21/2015	20/07/2015	SERVI TRAVEL S.A.	22/07/2015	09:00 horas.
22/2015	20/07/2015	PREMIER VIAJES S.R.L	22/07/2015	09:00 horas.

4.4. Análisis de las documentaciones de Carácter Legal, Formal y Capacidad Técnica.

Del análisis realizado de la oferta presentada, se concluye cuanto sigue:

- ✓ El Oferente **INTER EXPRESS S.A.,** NO CUMPLE con **las documentaciones de carácter Legal, Formal y Capacidad Técnica**, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que no respondió la NOTA CEO N° 20/2015, no remitió los Documentos Formales solicitados.

- ✓ El Oferente **SERVI TRAVEL S.A.,** NO CUMPLE con **las documentaciones de carácter Legal, Formal y Capacidad Técnica**, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que no respondió la NOTA CEO N° 21/2015, no remitió los Documentos Formales solicitados.

- ✓ El Oferente **PREMIER VIAJES S.R.L.,** CUMPLE con **las documentaciones de carácter Legal, Formal y Capacidad Técnica**, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo respondió cumpliendo en tiempo y forma con los Documentos solicitados mediante NOTA CEO N° 22/2015.

5. Análisis de la Calificación Legal, en cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 849/2015.

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar las bases de datos del SINARH y los registros del Personal Institucional no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; cabe resaltar que el Oferente y los demás sujetos individualizados según las verificaciones realizadas no se encuentran en las prohibiciones y/o limitaciones para ofertar y Contratar con el Estado Paraguayo, ya que no aparecen como personal contratado o permanente de la Administración Pública.

6. Conclusión y Recomendación de Adjudicación:

Conforme a los dispuestos en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

Comité de Evaluación de Oferta
Acta de Evaluación N° 17/2015
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS"
Modalidad: Contratación Directa N° 15/2015 - ID N° 297491

la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS" - ID N°: 297491,** a la Empresa PREMIER VIAJES S.R.L. con RUC N°: 80001145-7 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, y monto máximo que asciende a Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.-

Terminado el acto a las 14:40 horas, se suscribe el presenta Acta.

Lic. Jorge A. Valenzuela Aguayo
Evaluador

Abg. Omar Khayyan Laterza Escudero
Evaluador

Abg. María José Durán Leite
Evaluadora

Sr. Juan José Baiardi Repka
Evaluador

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

CUADRO DE VERIFICACION DOCUMENTAL – CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS" – ID N° 297491

REQUERIMIENTOS	PREMIER S.R.L.	INTER – EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Firmado y foliado correctamente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del Monto Máximo ofertado)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	Cumple	Cumple	No Cumple
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	Cumple	No Cumple	No Cumple
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	Cumple	Cumple	No Cumple
Copia de Contratos firmados con instituciones públicas y	Cumple	No Cumple	No Cumple

privadas, mínimo tres (3), correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014			
Copia de Balances clasificado correspondientes a los últimos 3 años (Periodos, 2012, 2013 y 2014)	Cumple	No Cumple	No Cumple
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012).	Cumple	No Presenta	No Presenta
EXPERIENCIA			
La agencia deberá tener una antigüedad no menor a tres años de existencia Legal. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA).	Cumple	Cumple	No Cumple
Demostrar la capacidad de haber proveído pasajes aéreos (deben consistir en los mismos servicios requeridos en el presente llamado), como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos, certificados, comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva) durante los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) y representen en promedio de los tres años el 80 % (ochenta por ciento) del monto máximo estipulado para el llamado. Deberá presentar por lo menos 1 por cada año.	Cumple	No Cumple	No Cumple
CAPACIDAD TECNICA			
La empresa deberá contar con una estructura interna y técnica necesaria para cumplir con la provisión de pasajes y servicios, incluidos equipos de informáticos con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	Cumple	Cumple	No Cumple
La empresa deberá estar habilitada y al día con la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR); pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) y estar habilitada en la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple	Cumple	No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA			
LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).	Cumple	No Cumple	No Cumple
ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).-	Cumple	No Cumple	No Cumple

Lic. Jorge A. Valenzuela Aguayo
Evaluador

Abg. Omar Khayyan Laterza Escudero
Evaluador

Abg. María José Durán Leite
Evaluadora

Sr. Juan José Baiardi Repka
Evaluador

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL Y SERVICIOS CONEXOS" - ID N° 297491.-

PREMIER S.R.L.

LIQUIDEZ=	ACTIVO CORRIENTE	4160114183	**15,9466343**
	PASIVO CORRIENTE	260877254,7	

Endeudamiento=	PASIVO TOTAL	260877254,7	**0,05871215**
	ACTIVO TOTAL	4443326493	

Lic. Jorge Valenzuela
Evaluador A.G.P.E.

Abg. Omar Laterza
Evaluador A.G.P.E.

Abg.María José Durán
Evaluadora A.G.P.E.

Sr. Juan José Baiardi
Evaluador A.G.P.E.